

La concejalía de Medio Ambiente pone en marcha una campaña de concienciación de recogida de excrementos

Fecha de publicación: 8/07/2016 00:00

Descripción:

- **"411.948 ojos te ven cuando no recoges las cacas de tu perro" es el lema de la nueva campaña para el cuidado y limpieza de la ciudad.**
- **Noelia Posse: "La limpieza y salubridad en la vía pública es una cuestión fundamental que debemos garantizar entre todos los vecinos y vecinas".**



"411.948 ojos te ven cuando no recoges las cacas de tu perro" es el lema de la nueva campaña de concienciación para el cuidado y limpieza de la ciudad, puesta en marcha por la concejalía de Medio Ambiente, Servicios Generales y Festejos. El objetivo de la iniciativa es que todas aquellas personas que tengan un perro, lo censen en su correspondiente Junta de Distrito y recojan, de manera gratuita, las bolsas para mantener impolutas las calles y espacios públicos de Móstoles.

"La limpieza y salubridad en la vía pública es una cuestión fundamental que debemos garantizar entre todos los vecinos y vecinas, especialmente en la época estival, cuando aumentan las temperaturas y la posibilidad de tener malos olores en las calles", ha destacado la concejala de Medio Ambiente, Servicios Generales y Festejos, Noelia Posse.

Es importante recoger las heces de la vía pública ya que "la exposición a las mismas puede derivar en enfermedades zoonóticas transmitidas por parásitos, virus o bacterias que pueden llegar a provocar problemas gástricos e intestinales", ha añadido.

Para toda la ciudadanía interesada, hay un programa de entrega de bolsas gratuitas para la recogida de excrementos caninos. Tan solo hay que pasarse por la Junta de Distrito correspondiente y adherirse al programa. Además, Móstoles cuenta con varios sanecanes repartidos por los diferentes parques de la ciudad y con tres grandes áreas caninas ubicadas en la avenida de Alcorcón, s/n; en el parque la Paz y en el parque Lineal de los Planetas. En estos lugares, ha recordado Posse, "es también obligatorio la recogida de los excrementos".

Ordenanza Municipal

En Móstoles existe una Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales, que en su artículo 46.2 regula y sanciona hasta con 1.500 euros si, por un lado, los propietarios no recogen de manera inmediata los excrementos de sus canes en lugares de tránsito peatonal y jardines de uso público y, por otro, si los dueños permiten que sus canes depositen en espacios como parques y jardines públicos destinados a juegos o actividades infantiles.